

16/08/2024

FORMULARIO ANEXO I REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS ART.85 LEY N° 26.413

SOLICITANTE

Nombre y Apellido	GIMENEZ MARIA LUISINA		
DNI / C.I	32.502.884	Nacionalidad	ARGENTINA
Domicilio	ANGEL ACUÑA N° 628-B° VILLA SARITA-POSADAS	Tel.Cel	3764354408
En carácter de:	HIJO/A		

ACTA/S Y DATOS A RECTIFICAR

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Defunción	243	-	232	1959	POSADAS SECC. I	ARCHIVO/DELEGACION
Dato/s Incorrecto/s	Apellido del/la Inscripto/a			El apellido del causante, donde dice: GIMENEZ		
Dato/s Correcto/s	DEBE DECIR: "JIMENEZ JIMENEZ"					

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Defunción	243	-	232	1959	POSADAS SECC. I	ARCHIVO/DELEGACION
Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION			CONSIGNAR LOS DATOS FILIATORIOS		
Dato/s Correcto/s	DEBIENDO DECIR: HIJO DE ROMAN JIMENEZ Y DE JIMENEZ PETRA					

ACTA	NUMERO	TOMO	FOLIO	AÑO	DELEGACIÓN	COPIA
Defunción	243	-	232	1959	POSADAS SECC. I	ARCHIVO/DELEGACION
Dato/s Incorrecto/s	ELEGIR OPCION			Haga clic aquí para escribir texto.		
Dato/s Correcto/s	Haga clic aquí para escribir texto.					

ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA:

1	ACTA DE DEFUNCION A RECTIFICAR	2	ACTA DE NACIMIENTO DEL CAUSANTE
3	CERTIFICADO DE BAUTISMO DEL MISMO	4	D.N.I. DE LA SOLICITANTE

OBSERVACIONES:

Haga clic aquí para escribir texto.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.



Firma de Solicitante

María Luisa Giménez
mluisinagimenez@gmail.com

Firma y Sello de Funcionario



MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE MISIONES
REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

NUMERO doscientos noventa y tres En Paraná, Capital de la Provincia
de Misiones República Argentina, a veinte y tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. Encargado del Registro del Estado Civil, procedo a inscribir la DEFUNCION de:

Marcelina G. Gimenez
de nacionalidad argentina de sexo masculino
edad sesenta y seis años, de profesión agricultor
de estado casado domiciliado en la chacra cuatrecientos y nueve

Ocurrida en el domicilio expresado
a las ocho y media horas del día de ayer del mes de septiembre de mil novecientos cinco diagnóstico "Neoplasia en estomago"

según Certificado archivado bajo número de la presente, otorgado por el médico Adolfo Dipolito de la Vega
La persona fallecida es hij de

Gimenez
Marcelina G.

LOS PADRES
nacionalidad _____ domiciliado en _____
y de _____
nacionalidad _____
domiciliada en _____

Testó de manera
Esta inscripción se efectúa según declaración prestada por:

Rogac De Badiis
estado soltero edad treinta y dos años, domiciliado en Colón, cuatrocientos sesenta y cinco
quien ha visto el cadáver. Obra en virtud del artículo sesenta y cuatro de la ley de Registro Civil

ante el testigo:
José Orlando Argüello
estado casado edad cuarenta y tres años, domiciliado en Colón, cuatrocientos sesenta y cinco
quien ha visto el cadáver.

El declarante y para las demás generalidades de la ley firma el acta lo firmaron conmigo, el declarante y el testigo antes nombrado.



Argüello

[Signature]
EDUARDO E. [Signature]
Encargado del Registro del Estado Civil



REGISTRO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

NUMERO doscientos noventa y tres
Posadas Capital de la República Argentina, a veinte y tres
 de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Yo, Emiliano
 del Registro del Estado Civil, procedo a inscribir la DEFUNCION de:
maecchino G. Gimenez
 de nacionalidad argentina años, de profesion agricultor de sexo masculino
 edad sesenta y seis años, domiciliado en la charra
 de estado casado
 Ocurrida en el domicilio expresado a las once horas del dia de ayer de mil novecientos cuarenta y nueve diagnóstico neoplasia

según Certificado archivado bajo número de la presente, otorgado por el medico
Fredolfo Cipolletti de la Vega
 La persona fallecida es hij(a) de:

LOS PADRES
 nacionalidad _____ domiciliado en _____ y de _____
 nacionalidad _____
 domiciliada en _____

Testó Señora
 Esta inscripción se efectúa según declaración prestada por:

DECLARANTE
Doña de Bonis
 estado soltera edad treinta y dos años, domiciliada en _____
con sus hijos presentados y cinco
 quien ha visto el cadáver. Obra en virtud de la ley de registro civil
 de la ley de registro civil presentada y cuatro

TESTIGO
 ante el testigo: José Orlando Aguiello
 estado casado edad cuarenta y tres años, domiciliado _____
con sus hijos presentados y cinco
 quien ha visto el cadáver.

El declarante ignora las demás formalidades de la ley. Leida y Oída la firma con consentimiento del declarante y el testigo antes nombrado.

Gimenez
maecchino
G.



Aguiello

Blanchi

EDUARDO R. BLANCHI
 Intendente Especial del
 Registro Civil Titular
 POSADAS

Número 659

Marcelina Timener
y Timener
hijo legítimo de
Román y Petra
nació el día 22
de Abril de 1822



En la Villa de Muntello partido de Piedrahita provincia de Avila a las once de la mañana del día veinte y dos de Abril de mil ochocientos noventa y tres: ante D. Felipe Sanchez Fernandez Jefe municipal y D. Apiquel Blanco Secretario, compareció Román Timener Lucas natural de esta Villa termino municipal de la misma provincia de Avila de edad de treinta y tres años de estado casado oficio jornalero y domiciliado en la calle pasga según acredita por cedula personal que exhibe y vuelve a recoger para ulteriores fines expedida por la Alcaldia con fecha treinta y uno de Octubre ultimo numero clase decima manifestando con objeto de que se inscriba en el Registro Civil un niño y al efecto como padre del mismo declaró =

Que dicho niño nació vivo en la casa del declarante el día veinte y dos del mes actual a las cinco de la mañana

Que es hijo legítimo del referido declarante Román Timener Lucas y de su mujer Petra Timener natural de esta referida Villa de edad de veinte y cinco años de estado casada ocupación la de su sexo y domiciliada en el de su marido =

Que es nieto por la línea paterna de Marcelina Timener natural del inmediato pueblo de Olacha y de Francisca de Lucas natural de esta Villa (hoy los dos difuntos)

Y por la línea materna de Francisco Timener natural de Sanchoreja en esta provincia de estado viudo oficio jornalero y domiciliado en esta Villa calle pasga y de Petra Timener natural de la Colilla en esta referida provincia (hoy difunta)

Y que al expresado niño se le va a poner el nombre de Marcelino

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Agustín Gorraber y D. Sordalio Jimenez naturales y vecinos de esta Villa mayores de edad casados labradores.

Leida íntegramente esta acta e invitadas las personas que deben suscribirla a que la leyeran por sí mismas si así lo creían conveniente se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez el declarante y los testigos y de todo ello como Secretario certifico.

Agustín Gorraber

José Manuel

Sordalio Jimenez

Norman Jimenez

Miguel Blanco



OBISPADO DE ÁVILA

CERTIFICADO DE PARTIDA DE BAUTISMO

Parroquia
Santiago Apóstol
Localidad
Muñotello
Diócesis de Ávila
Provincia Ávila
Libro 7
Folios 179
Núm. -

Notas marginales
Marcelino hijo de Román
Jiménez y Petra Jiménez



José Antonio Calvo Gómez
Director del Archivo Diocesano de Ávila

CERTIFICA que según consta del acta reseñada al margen,
correspondiente al Libro 7 de Bautismos: 1872 - 1894

D. Marcelino Jiménez Jiménez
fue bautizado el día 29 de abril de 1893
nació el día 22 de abril de 1893
en Muñotello

PADRES:

D. Román Jiménez
natural de Muñotello
y D^a. Petra Jiménez
natural de Muñotello

ABUELOS PATERNOS:

D. Francisco Jiménez
natural de Oropesa
y D^a. Francisca de Lucas
natural de Muñotello

ABUELOS MATERNOS:

D. Francisco Jiménez
natural de Sanchorreja
y D^a. Petra Jiménez
natural de Muñopepe

PADRINOS: D. Martín Jiménez y Narcisa Barroso

TESTIGOS: D. Juan Jiménez y D. Gregorio Rodríguez

MINISTRO: Bartolomé González

En Ávila, a 19 de junio de 2024



(PARA OTRAS DIÓCESIS)
Leanzenos este documento declarando
auténtica la firma que lo autoriza
V^oB^o
El Vicario General

Abilio Blázquez

(Firma del Encargado del Archivo)
(Sello)

José A. Calvo



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR



Apellido / Surname
GIMENEZ

Nombre / Name
MARIA LUISINA

Sexo / Sex F Nacionalidad / Nationality ARGENTINA Ejemplar B

Fecha de nacimiento / Date of birth
28 OCT / OCT 1986

Fecha de emisión / Date of issue
17 DIC / DEC 2020

Fecha de vencimiento / Date of expiry
17 DIC / DEC 2035

FIRMA IDENTIFICADO / SIGNATURE



Documento / Document
32.502.884

Título Nº / Cf. ident.
00643550725
8212





2024 "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y la salud mental".

Posadas,

Expte. N° 2721-A 24 Reg. DGRPP caratulado:
"MARIA LUISINA GIMENEZ S/ RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION".-

SEÑORA JEFA DE DESPACHO

Vistas las presentes actuaciones y atento a la copia de Acta de Defunción obrante a fs 03, previo a la emitir opinión legal, como **MEDIDA PARA MEJOR PROVEER**, solicito se acompañe a las presentes , documentación que acredite la nacionalidad y la inequívoca forma de sintaxis del apellido del causante, ya que en el acta que se solicita rectificar la nacionalidad no coincide con la de la probatoria a cotejar, por lo que los cambios en aquella no corresponderían disponer por autoridad administrativa hasta tanto no se acompañe la prueba en el punto de duda.-

Cumplido, vuelva.-

ASESORIA LETRADA DEL R.P.P.



Dra. MARÍA ALEJANDRA BENÍTEZ
ASESOR LEGAL
Ejército Jurídico y Legalizaciones
Registro Provincial de las Personas

Posadas,

EXPTE N° 2721 A- 2024 Reg. DGRPP
caratulados: "MARIA LUISINA GIMENEZ S/
RECTIFICACIÓN DE ACTA DE
DEFUNCIÓN"

**SEÑORA DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRÓ PROVINCIAL DE LAS PERSONAS:**

A fs. 01 se presenta a esta Dirección General solicitud de rectificación de apellido e inclusión de datos filiatorios del titular en la inscripción de defunción de acta 243, folio 232 °, Año 1959 inscripta en Delegación Sección Primera de Posadas -Mnes.

Que en el acta que se solicita modificar el causante figura como Marcelino G. Gimenez, de nacionalidad argentinas, sin datos filiatorios. La solicitante, alega que el apellido del causante es VILLALBA, de nacionalidad española, cuyos padres serían Roman Jimenez y Petra Jimenez

A fs 03,04 y 05 la parte interesada acompaña un certificado de nacimiento y fe de bautismo del presuntamente del causante, en los cuales no resulta posible comprobar que fehacientemente se trataría de la misma persona;

Cotejadas y analizadas la documentales acompañadas, este Departamento Jurídico y Legalizaciones del R.P.P. entiende que, salvo mejor criterio, corresponde a la parte interesada ocurrir en sede judicial para *toda cuestión ateniende a cambio o modificación de datos de titulares de actas de defunción y/o inclusión de datos filiatorios*, correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley, todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 84 de la Ley 26.413.

Así opino.-

ASESORÍA LETRADA DEL R.P.P.



Dra. MARÍA ALEJANDRA BENÍTEZ
ASESOR LEGAL
Dpto. Jurídico y Legalizaciones
Registro Provincial de las Personas

Posadas, 22 de agosto de 2024.-

DISPOSICIÓN N° 1964 / 2024.-

VISTOS:

CARATULA	EXPTE N° 2721-A- 2024 Reg. DGRPP caratulados: "MARIA LUISINA GIMÉNEZ S/RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN MARCELINO G. GIMÉNEZ"
----------	---

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se presenta a esta Dirección General solicitud de rectificación de apellido e inclusión de datos filiatorios del titular en la inscripción de defunción de acta 243, folio 232 °, Año 1959 inscrita en Delegación Sección Primera de Posadas –Mnes;

Que en el acta que se solicita modificar el causante figura como Marcelino G. Gimenez, de nacionalidad argentina, sin datos filiatorios;

QUE la solicitante, alega que el apellido del causante es JIMENEZ JIMENEZ, de nacionalidad española, cuyos padres serían Roman Jimenez y Petra Jimenez;

QUE la parte interesada acompaña un certificado de nacimiento y fe de bautismo del presuntamente del causante, en los cuales no resulta posible comprobar que fehacientemente se Tartaria de la misma persona;

QUE Asesoría Letrada en su Dictamen correspondiente compartido por este Departamento Jurídico y Legalizaciones dispone, no hacer lugar a lo solicitado a fs. 01 por vía administrativa; debiendo la parte interesada ocurrir en sede judicial para toda cuestión atinente a cambio o modificación de nombre, apellido ,número identificador o inclusión de datos de los progenitores; correspondiendo al juez la consideración de los justos motivos enumerados en la ley , todo esto de acuerdo a lo dispuesto por los art 69 y 70 del Código Civil de la República Argentina y el art. 84 de la Ley 26.413;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

D I S P O N E :

ARTICULO 1: NO HACER LUGAR a lo solicitado a fs 01 debiendo la parte interesada concurrir a un Juzgado Civil de Primera Instancia del domicilio de la parte interesada.-

ARTICULO 2: **COMUNIQUESE** por Departamento Despacho del R.P.P. la presente Disposición a los efectos de su cumplimiento e informe a la parte interesada.-

ARTICULO 3: **REGISTRESE**, Comuníquese, cumplido **ARCHIVESE** por Dpto. Despacho del Registro Provincial de las Personas.-

ECHVERRIA Firmado digitalmente por
Paula Brigida ECHVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2024.08.22 11:44:35
-03'00'